

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús López Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 12 de enero de 1972, que desestimó recurso de reposición contra la Orden del propio Ministerio de 2 de diciembre de 1971, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Huerta del Rey» (segunda fase), de Valladolid, en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular el recurrente, establecida en la número 38 de dicho polígono, pleito al que ha correspondido el número general 505.079 y el 233 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—4.131-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro y don Celestino Romera Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, al recurso de reposición contra la Orden del propio Ministerio de fecha 2 de diciembre de 1971, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (2.ª fase), de Valladolid, y fijaba valoración de la parcela número 59, propiedad de los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 505.088 y el 229 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1973.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—4.130-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Quinta Alfaya y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1973, que desestimó los recursos de reposición formulados por los recurrentes y confirma el Decreto 1556/1972, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 505.048 y el 221 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—4.129-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Don Angel García Fontanet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Barbastro y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Bernardino Abenoza Bordas, vecino de Monzón, contra doña Isabel Blanco Villalba, de la misma vecindad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa con corral, sita en Monzón en su calle Joaquín Costa número 34, antes 73, que ocupa una superficie de 224 metros cuadrados. Lindante: por su derecha, entrando, con Antonio Carrera Pardiña; izquierda y espalda, con calle. Inscrita al tomo 173, libro 19, folio 140, finca 2.592, inscripción 3.ª»

Dicha finca ha sido valorada escriturariamente en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los señores licitadores.

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previa-

mente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, excepción hecha del acreedor demandante.

Dado en Barbastro a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.504-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en proveído de fecha 30 de abril del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Ricardo Pascual Alfaro y doña Juana Hernández Alvarez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

Departamento número quince. Piso cuarto, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Fordenú, número 98, antes sin número. Vivienda de superficie aproximada útil, cincuenta y un metros cuadrados, que linda: al Oeste, calle sin nombre; al Norte, finca de don Andrés Gussó; al Sur, departamento número dieciséis, caja de la escalera, patio interior y departamento número catorce; al Este, patio interior y departamento número catorce; debajo, departamento número doce, y encima, departamento número dieciocho. Le corresponde un valor en relación al del total edificio de seis enteros por ciento. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 702, libro 507 de San Andrés, folio 150, finca número 24.600, inscripción primera, e inscrita asimismo la hipoteca constituida, causó la inscripción segunda de la finca.

Valorada la descrita finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad total de ciento veinte mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Barcelona, sito en el Salón de Victor Pradera, números 1-5, segunda planta, el día 12 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor o tasación de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4.313-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 15 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Vidal Cuichard, contra don Julio Molons Doñate y otra, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

«Piso cuarto de la izquierda subiendo, planta segunda, de la quinta planta alta del edificio situado en Barcelona, calle de Casanovas, número 154. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina y cuarto de baño y de aseo; con una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Nordeste, en parte con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y ascensor; en parte, con patio posterior de luces, y el resto, con el piso cuarto de la derecha subiendo, puerta primera, de la quinta planta alta en la propia casa; por la derecha entrando, Sudeste, con dicha calle de Casanovas; por la izquierda, Nordeste, con don Pedro Carvajal o sus sucesores, hoy edificios «S. E. I. D. A., S. A.»; por el fondo, Sudeste, con don Ramón Casamor o sus sucesores; por debajo, el piso tercero de la izquierda subiendo, en la sexta planta. Le corresponde como cuota de participación la de seis enteros ciento treinta y una milésima por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al folio 225, tomo 699, libro 510, finca 10.407, inscripción tercera.»

«Casa señalada con el número 45 de la calle de Valles, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, compuesta de bajos y un piso, con patio al detrás cercado de paredes, que tiene veintidós palmas, o sea cuatro metros ocho decímetros de ancho por veintidós metros quince decímetros de longitud, incluido el grueso de las paredes, lindante: por su frente, conforme se entra, con la indicada calle; por la derecha, entrando, con casa número 47 de la misma calle, de doña María Molins Meñé, o sus sucesores; por la izquierda, con casa número 43, y por el fondo, mediante el patio, con terreno de don Francisco Vintro o sus sucesores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al folio 111 del tomo 729, libro 526 de San Andrés, finca número 25.864, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca, la primera reseñada, en la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas, y la segunda, en la cantidad de novecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—7.141-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Fernando Escabia Costa, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración fijado en la escritura base del procedimiento y que fué la cantidad de quinientas cuatro mil pesetas, la siguiente finca piso, hipotecada en aquella escritura:

«Número 8.—Piso entresuelo, puerta 4.ª en la primera planta alta de la casa sita en la Rambla de la Montaña número 69, barrio de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios y pequeña terraza descubierta. Tiene una superficie útil de 58 metros, 18 decímetros cuadrados, más 1,80 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y el piso entresuelo primera; izquierda, entrando, vuelo de un patinejo, piso entresuelo tercera, rellano de la escalera y vuelo de patio de luces; derecha, vuelo de la terraza descubierta del piso bajo, primera; fondo, vuelo de un patinejo y finca de don Francisco Fargas; arriba, el piso 1.º, cuarta, y abajo, el piso bajo primera. Tiene asignado un coeficiente del 4,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.221, libro 865 de San Andrés, folio 82, finca número 59.957, inscripción 1.ª»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados —Salón Víctor Pradera, número 1—, el día 12 de julio próximo, a la hora de las once; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan el tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de Laudemios, si los hubiere.

Barcelona diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—1.318-E.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 175/1973, se tramita a instancia de don José Flores Soler, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen Conde Cerezo, mayor de edad, casada, natural de Málaga, hija de Salvador y Dolores, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de donde partió con dirección a Barcelona el 1 de enero de 1934, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, 4.305-E. 1.ª 5-6-1973

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARBERO GARRIDO, Luis; hijo de Miguel y de Javiera, natural de Larache (Marruecos), de veintisiete años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Cienfuegos, 8, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.163.)

CANADAS PULIDO, Florencio; recluta de reemplazo de 1971, hijo de Florencio y de Gloria, natural de Alameda de Gordón (Salamanca), nacido el 24 de febrero de 1951, que se ausentó de dicha localidad, y residente, al parecer, en Francia; sujeto a expediente judicial 211 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441 de Tarragona.—(1.152.)

ORTEGA GARCIA, José Miguel; hijo de Román y de Milagros, natural de Villafraanca de Oriz (Guipúzcoa), soltero, representante, de veinticinco años, domiciliado en Barcelona, calle Palau, 6; sujeto a expediente por insulto a continuada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.151.)

Juzgados civiles

TROTTIER, Daniel; de treinta y tres años, soltero, estudiante, domiciliado en Montreal (Canadá); acusado en diligencias preparatorias número 57 de 1972 por imprudencia simple con infracción de los Reglamentos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrion de los Condes (Palencia). (1.254.)

TURON VICENS, José; natural de Caldas de Malavella (Gerona), de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Teresa, casado, agricultor, domiciliado últimamente en Palamós (Gerona), calle Mauri Vilar número 16; procesado en sumario número 81 de 1970; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.255.)

FERNANDEZ RAMOS, Julio Luis María; de veinticuatro años, casado, hijo de José y de Teresa, natural de San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 25 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián.—(1.256.)

GONZALEZ HERRERA, Pedro; de treinta y tres años, natural de Horcajada (Barco de Avila), hijo de Juan y de Albina, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Poblado Dirigido de Puencarral, bloque 11-383, Madrid; procesado en sumario número 103 de 1972 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.257.)

SANZ GONZALEZ, María de los Angeles; hija de José y de María, de dieciocho años, en ignorado paradero; procesada en expediente número 408 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.205.)

BARBOSA PEREIRA, Carmen; natural de Vigo (Pontevedra), hija de Manuel y de Sara, de veintitrés años, en ignorado paradero; procesada en expediente número 412 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.204.)

UCELAY URIARTE, Antonio, Director que fué de la Sociedad «Ucelay Gorordo y Compañía, S. L.», domiciliada en la calle Toledo, 12, de esta capital, en ignorado paradero; procesado en causa número 101 de 1972 por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.203.)

ANTONIO PIRES, Luis; de veintitrés años, soltero, hijo de Angelo y de Alice, natural de Mascharenas, partido de Mirandela (Portugal), con último domicilio en chabola sita en Vioño; encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(1.202.)

LUNA SANCHEZ, Joaquín; nacido en Fuente Canto (Badajoz) el 28 de julio de 1948, hijo de José y de Elena, soltero, empleado, domiciliado en la calle Italia, 14, primero, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 47 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.200.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual del Batallón de Carabinas de Playa-Aaiún deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 243 de 1972, Constantino Chale Martínez.—(1.376.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, de Aaiún deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 152 de 1972, Alfonso Perulán Cancio.—(1.258.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 120 de 1972, Fernando Bardenas Sánchez.—(1.135.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Antonio Jiménez de las Heras.—(1.366.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1967, Martín Gallego Delgado.—(1.363.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 124 de 1972, María Teresa Terre Sabaté.—(1.371.)

El Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1971, José Antonio Martín Rodríguez.—(1.392.)

El Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 220 de 1972, José Fornas Díez.—(1.238.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 187 de 1972, Eduardo Alber Balaguer.—(1.233.)

El Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1973, Ramón Aser Martínez López.—(1.232.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1972, Alejandro Jiménez Díaz.—(1.122.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1967, Facundo Macario Rodríguez Carralón.—(1.119.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 92 de 1962, Adolfo López Peris.—(1.116.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 294 de 1960, Manuel Carballo Anca.—(1.115.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 241 de 1961, Antonia Amaya Amaya.—(1.114.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 88 de 1960, Dolores Erez Prieto.—(1.113.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en diligencias preparatorias número 88 de 1973, Gloria Bernal Martín.—(1.111.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital, en las diligencias previas número 304 de 1973, seguidas por las lesiones que sufrió al ingerir cuerpos extraños Jean Georges Ferdinand, vecino de París, distrito 14, calle Danquene, 21, de profesión funcionario de Correos; por la presente se cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes

al en que sea publicado el presente, al indicado lesionado, a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense; previéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a reinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—(1.200.)

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción accidental número 1 de Granada.

Por el presente edicto se llama al súbdito inglés James Turner, con domicilio en Folkestone-Kent (Inglaterra), calle 75 Hadner Park R. D., y se le emplaza a la vez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas número 276 de 1973, por daños en accidente de circulación, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(1.084.)

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte se instruyen diligencias previas con el número 13 de 1973 por accidente de circulación ocurrido el día 23, a las trece treinta horas, en el kilómetro 180 de la carretera nacional 501, al arrollar el autocar SA-42.927 a un peatón, que resultó muerto en el acto, y que careciendo de documentación no ha podido ser identificado; anunciándose por el presente la descripción del cadáver para que cuantas personas puedan dar razón del mismo lo participen a este Juzgado, siendo dicha descripción como sigue: Hombre, de unos veinticinco años de edad, delgado, de 1,65 metros de estatura, cabello castaño claro, cara ovalada, nariz aguileña, ojos castaños; tiene una cicatriz en la palma de la mano derecha cerca del borde cubital completamente epidermizada, otra cicatriz en el brazo derecho, y las yemas de los dedos de ambas manos muy manchadas de nicotina. Apareció vestido con traje marrón de dibujo en escalerilla diagonal, con una inscripción en el bolsillo interior de la chaqueta: «Magin», Sastre El Barco, y debajo del bolsillo otra que dice «Magin», y escrito a bolígrafo, «Sr. D. Salvador Silva, 4-12-65»; las prendas interiores las llevaba marcadas con bordado en hilo rojo; figuran numeradas con el 134 y las siglas «V. N.».

Dado en Peñaranda de Bracamonte a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(1.121.)

Por el presente se llama a José Fernández Rodríguez, de cuarenta y un años, casado, obrero agrícola, hijo de Manuel y de María, natural de Motril y vecino de Francia, domiciliado en Ile Sur Tet, departamento 66130, calle 114, Avenue Pasteur, así como a la esposa de éste, María Barrajón Moreno, de treinta y un años, hija de José y de Paula, natural de Cherta y con igual domicilio que el anterior, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Baza a fin de prestar declaración en las diligencias previas que se instruyen con el número 110 de 1973 sobre accidente de tráfico con resultado de daños.

Dado en Baza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(1.109.)